



SG-SST

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

POLÍTICA DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

SINERGIA TT.[®]



www.sinergiatt.com

POLÍTICA DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

SINERGIA TRABAJO TEMPORAL S.A establece la siguiente política:

El uso permanente y adecuado por parte de los trabajadores de los Elementos de Protección Personal (EPP) es de carácter obligatorio, el incumplimiento a esta directriz tendrá sanciones disciplinarias siguiendo el conducto regular.

Los elementos de protección serán suministrados por SINERGIATRABAJO TEMPORAL S.A a sus trabajadores administrativos y para los trabajadores en misión serán suministrados por la EMPRESA USUARIA según lo estipulado en el contrato comercial entre empresa usuaria y contratante según su vida útil y por deterioro o desgaste, la empresa temporal solicitará a la empresa usuaria el reporte de entrega de EPP según la actividad económica, el trabajador se compromete a darles buen uso.

Si en el desempeño de una actividad se llegase a necesitar un nuevo EPP el colaborador informara de modo inmediato a SINERGIA TRABAJO TEMPORAL S.A y/o a la empresa usuaria para proceder al suministro del elemento, de ningún modo se podrá realizar la actividad hasta que no se tenga el EPP.

La alta gerencia se compromete a proveer los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente política, el trabajador a su vez se compromete a dar estricto cumplimiento a la misma, debe ser divulgada a todas las partes y estar disponible en todo momento como objeto de investigación y de consulta y cuando se requiera sin hacerle ninguna modificación, debe ser revisada periódicamente para asegurar su eficacia, y será sometida al igual que todas las acciones dentro de su contexto al ciclo de mejora continua.

Representante legal
SINERGIA TRABAJO TEMPORAL S.A.

SINERGIA TT.®